



AYUNTAMIENTO DE GRANADA CULTURA

Expte: 116/21

BASES PARA LA CONVOCATORIA DE QUINTILLAS, CORPUS 2021.

1ª.- Podrán tomar parte las entidades ciudadanas legalmente constituidas o las personas físicas que lo deseen.

2ª.- Cada una de las entidades o personas participantes podrán presentar cuantas quintillas quieran.

3ª.- El tema, que tradicionalmente se refiere al tratamiento humorístico y crítico de hechos relevantes para Granada, será libre.

4ª.- Cada una de las quintillas deberá presentarse en papel tamaño folio en el que figurarán los datos personales del concursante (nombre, apellidos, NIF, dirección y teléfono), en las oficinas de la Delegación de Cultura, sitas en Avda. de las Fuerzas Armadas, s/n., Complejo Administrativo “Los Mondragones”, Edif. “E”, 2ª planta; y en el Registro del Ayuntamiento y de las oficinas de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento.

5ª.- El plazo de presentación será el comprendido entre los días 26 de abril al 13 de mayo de 2021, ambos inclusive.

6ª.- Un Jurado compuesto por personas competentes y designado por el Excmo. Ayuntamiento de Granada, seleccionará las 20 quintillas con mayores méritos, de entre las presentadas.

7ª.- Las quintillas seleccionadas serán gratificadas con 90 euros, cada una de ellas. De entre estas, el Jurado elegirá una que será galardonada con otros 90 euros, y que será conservada, una vez ilustrada, pasando a propiedad municipal.

8ª.- Las quintillas seleccionadas serán ilustradas con carocas en los paneles facilitados por el Ayuntamiento.

9ª.- Las carocas serán expuestas en la Plaza de Bib-Rambla durante los días oficialmente programados para ello en las Fiestas del Corpus.

10ª.- El Ayuntamiento se reserva, para el caso de que el Jurado no considere con suficientes méritos el número de veinte quintillas, de entre las presentadas, la posibilidad de completar el mismo por el sistema que estime oportuno.